

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

WILLIE ALBERTO GUZMÁN COSME
H/N/C ALBA MARKET
QUERELLANTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERCVO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0039

ASUNTO: Designación de Oficial Examinadora.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 3 de mayo de 2022, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución, nombró a la Lcda. Ángela Ufret Rosado como Oficial Examinadora en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Ufret Rosado ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Ufret Rosado permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 18 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2025-0039 fue notificada mediante correo electrónico a: legal@lumapr.com, preborders@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, victormarrerolaw@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Víctor Marrero Torres
5B Calle Walter Mc K Jones
Villalba, PR 00766

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de febrero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.